



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso junto con el escrito por medio del cual el Dr. Kevin Andrés Guarín Mora apoderado judicial de la demandada Maribel Rocío Belalcázar Serrano, contesta la demanda y propone excepciones de mérito, informándole que se encuentra pendiente de correr traslado de las excepciones. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 09 de mayo de 2024.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE LEASING HABITACIONAL
DEMANDANTE	BANXOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8
DEMANDADO	MARIBEL ROCÍO BELALCÁZAR SERRANO C.C. 34.514.739
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2023-00220-00

Santiago de Cali, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el informe de secretarial, y como quiera que el apoderado judicial de la demandada MARIBEL ROCÍO BELALCÁZAR SERRANO, presenta escrito por medio del cual contesta la demanda y propone excepciones de mérito de conformidad con lo establecido en el del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: RECONÓCESE personería suficiente para actuar en representación de la parte demandada MARIBEL ROCÍO BELALCÁZAR SERRANO, en los términos del memorial poder conferido al Dr. KEVIN ANDRÉS GUARÍN MORA, C.C. 1.094.950.627 y T.P. 324.753 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico abogadokevinguarin@gmail.com

SEGUNDO: TENER por notificada al apoderado de la parte demandada MARIBEL ROCÍO BELALCÁZAR SERRANO, por conducta concluyente, del auto por medio del cual se Admite la presente demanda.

TERCERO: Agregar a los folios del expediente electrónico el escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito propuestas para que obre.

CUARTO: Por secretaría, córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada a través de su apoderado judicial.

[006MemorialContestaDemandaYExcepciones.pdf](#)



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

CLAUDI CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6643e92731a2277c28bdfec1558a5955bdbaca2d1da2f20fd69179be7509f19d**

Documento generado en 10/05/2024 10:45:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>